



Comisión Estatal del Agua



RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1 FRACCIÓN IV Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN "PREPARACIÓN Y TERMINACIÓN DEL LIBRO MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LODOS ACTIVADOS"

I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Toda vez que la misión de la Dirección de Operación de PTAR'S, es supervisar, promover y mantener la operación de la infraestructura de saneamiento en el Estado, proporcionando capacitación, apoyo técnico y asesoría, que garanticen el cumplimiento normativo vigente de la calidad del agua tratada, su reutilización y el aprovechamiento de biosólidos, preservando el equilibrio ecológico y la salud pública, así como su visión de ser el organismo operativo, formativo, de vigilancia normativa y de soporte, a través de proyectos innovadores y sustentables, aplicando estándares técnicos para el saneamiento; incrementando la cantidad, calidad y reutilización de agua además del uso de biosólidos, restaurando los cuerpos receptores del Estado con el apoyo de personal calificado, para lo cual es importante uniformar los criterios de los procedimientos en cuanto a la operación de dichas plantas de tratamiento, es que bajo este contexto, se tiene como objeto editar en este año 2012, un Manual para Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de lodos Activados" como aportación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a la capacitación de los Operadores de Plantas en todo el País, lo que pretende alcanzarse mediante el plan de trabajo siguiente:

"El Consultor", realizará la preparación y terminación del libro denominado "Manual de Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de lodos Activados, contemplando todo lo necesario para tomar los textos y fotografías previamente elaborados por personal de la comisión estatal del agua de jalisco, corrigiendo y adecuando estos, elaborar el material gráfico de apoyo necesario, y ordenar todo de acuerdo al estilo requerido para terminar con un manual bien presentado y armado en el programa indesign listo para impresión formal en offset, lo anterior mediante el siguiente plan de trabajo:

TEXTOS.

Se tomará todo el cuero escrito para hacer una corrección y revisión de redacción, estilo y ortografía. el material contemplado es de aproximadamente 300 páginas y se regresará a "la cea" ya corregido y armado para adecuaciones y aprobación final.

FOTOGRAFÍA.

Se contemplan 250 fotografías que deben prepararse para asegurar que reproduzcan correctamente ya impresas. Se contemplan correcciones y ajustes a cada uno de los siguientes: luminosidad y contraste, tonalidad, resolución y afoque ajustado al tamaño final, retoque de



Comisión Estatal del Agua



Imperfecciones, pruebas impresas formales para comprobar resultado. Se termina con pruebas impresas en láser calibrada y luego en plotter calibrado.

GRÁFICO, FORMULAS Y TABLAS.

Se contemplan más de 100 gráficos y formulas que deben ser dibujados o adecuados. También se contemplan más de 150 tablas para elaborar.

ARMADO FINAL DEL LIBRO.

El armado final de todo el material se hará en el programa indesign, de acuerdo a los estándares para su reproducción en impresión offset y otros medios. en esta fase se considera la impresión total del libro 03 tres veces en blanco y negro para las primeras revisiones. También se contempla la impresión de 5 ejemplares a color durante el proceso.

ISBN.

Se obtendrá este registro en coordinación con publicaciones del estado, aprovechando los recursos y la experiencia de ellos en esto. El trámite deberá ser mediante un oficio de la comisión estatal del agua. Es así que ellos tienen disponibles números que pueden asignar cuando el libro este terminado y listo para imprimir.

TIEMPOS.

Se trabajará simultáneamente en la corrección de textos, corrección y pruebas de fotografía, y en la elaboración de gráficos, ilustraciones y tablas. solo se requiere la entrega de material revisado y terminado que casi no se modifique posteriormente. las modificaciones posteriores deben ser señaladas en las hojas impresas de prueba y avance.

De acuerdo a lo anterior y en atención al oficio número DOP-035/2012, signado por el Director de Operación de PTAR'S, Ing. Manuel Osés Pérez, dirigido al Director General, solicitándole la contratación directa de la Persona Física Nelson Villareal Arturo, persona la cual prepara y terminará el libro denominado "Manual de Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Lodos Activados", así como del oficio DOP-045/2012, dirigido al Gerente de Servicios Generales, Francisco Javier Kono de la Cerda, solicitándole la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa de la Persona Física citada, dadas las buenas referencias que se tienen de la misma por parte de la Dirección de Cunecas y Sustentabilidad de éste Organismo, para la realización de dichos servicio, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 1 fracción IV, 13 fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, así como del artículo 8 fracción V inciso a), del Manual de Políticas y lineamientos para las adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se determina llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa respecto a la adquisición con el carácter de especial de los servicios antes indicados.

II. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución para los servicios consistentes en: "**PREPARACIÓN Y TERMINACIÓN DEL LIBRO MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LODOS ACTIVADOS**", será de un plazo



Comisión Estatal del Agua



estimado de 03 (tres) a 04(cuatro) meses, a partir de la suscripción del contrato que corresponda.

III. IMPORTE DE LOS TRABAJOS.

Una vez evaluados y conciliados el precio de las actividades a realizar, el importe de los trabajos motivo de la presente resolución es de **\$144,000.00 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos, 00/100, M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado de **\$23,040.00 (veintitrés mil ciento cuarenta pesos, 00/100, M.N.)** dando un gran total de **167,040.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS, 00/100, M.N.)**, impuesto al valor agregado incluido (IVA).

IV. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con recursos de programa operación y mantenimiento de par multianual, número de cuenta [REDACTED]

V. FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en atención a lo establecido en los artículos 01 fracción IV y penúltimo párrafo, 13 fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y artículos 8 fracción V inciso a) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa podrán efectuarse en los siguientes casos:

- I. *Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

- a) *Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

VI. CONCLUSIONES

1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco celebrará el contrato para la ejecución de los trabajos denominados: **"PREPARACIÓN Y TERMINACIÓN DEL LIBRO MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS**



Comisión Estatal del Agua



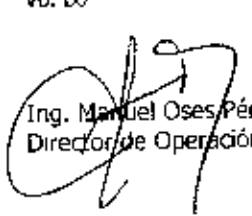
RESIDUALES DE LODOS ACTIVADOS” Con la Persona Física Nelson Villareal Arturo, de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.

2.- Notifíquese a la Persona Física Nelson Villareal Arturo, para que acuda a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la Avenida Francia No. 1726, de la colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, con la finalidad de que formalice el contrato correspondiente.

Guadalajara, Jalisco, 28 de marzo de 2012.
"Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres"


César L. Coll Carabias
Director General

Vb. Bv


Ing. Manuel Osés Pérez
Director de Operación PTAR 'S

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DENOMINADOS "PREPARACIÓN Y TERMINACIÓN DEL LIBRO MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LODOS ACTIVADOS", DE PERSONA FÍSICA NELSON VILLARREAL ARTURO.